




PAENITENTIARIA APOSTOLICA

Prot. N. 01037/2023-291/23/1

DECRETO

LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, por la facultad otorgada de modo especialísimo por nuestro Santísimo Señor y Padre en Cristo Francisco, papa por la Divina Providencia, y por el Excelentísimo y Reverendísimo Padre Don Andrés Carrascosa Coso, Nuncio Apostólico en el Ecuador, benignamente concede en el centésimo aniversario de la presencia de la Congregación de Hermanas Maestras de Sta. Dorotea, Hijas de los Sagrados Corazones en Ecuador, el día 15 de mayo de 2023, impartir la **Bendición papal** con la anexa indulgencia plenaria después de la celebración del divino Sacrificio a todos los fieles presentes, verdaderamente arrepentidos y movidos por la caridad, con las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión en la eucaristía y oración por las intenciones del Sumo Pontífice).

Los fieles que devotamente deseen la **Bendición papal** y que por circunstancias razonables no puedan asistir a los ritos sagrados, podrán acompañarlos por los medios de comunicación con piadosa intención, y también podrán recibir la indulgencia plenaria, según las normas del Derecho. No existiendo nada en contra. Dado en Roma, en el edificio de la Penitenciaría Apostólica, el día 17 del mes de Abril, del año de la Encarnación del Señor 2023.


MAURUS Card. PIACCENZA
Paenitentiarius Maior


CHRISTOPHORUS NYKIEL
Regens